

CIRCULAR RECTORAL No. 02 -2020

De: Rectoría
Para: Vicerrectores, Decanos de Facultad, Directores de Programa, Docentes, Estudiantes, personal administrativo y externo.
Asunto: Medidas para mitigar la propagación del COVID-19

Respetada comunidad cervantina:

Teniendo en cuenta las últimas directivas impartidas por las autoridades de salud y acogiendo la recomendación del Presidente de la República, dentro de la autonomía universitaria y con el fin de garantizar la seguridad de nuestra comunidad académica y administrativa, se determina lo siguiente:

- Suspender las actividades académicas en la Sede Bogotá (Campus Norte y Nogal) y en la Sede Mocoa a partir de las 2:00 p.m., del 16 de marzo y hasta el 17 de marzo de 2020.
- A partir del 18 de marzo y hasta el 27 de marzo de 2020, retomar todas las actividades académicas en los horarios establecidos, desarrollando el calendario académico institucional a través de la modalidad no presencial y haciendo uso de los sistemas dispuestos por la Institución, tales como: el correo electrónico institucional, la plataforma académica Q10 y los demás que se consideren necesarios y complementarios para el cumplimiento de nuestras funciones sustantivas.
- Para atender cualquier inquietud, todas las autoridades académicas y administrativas estarán disponibles en sus horarios habituales de trabajo a través del Skype Empresarial que se conecta por medio de los correos electrónicos institucionales.
- Si algún docente o estudiante tiene dificultad para acceder a su correo electrónico institucional, por favor ponerse en contacto inmediato con su coordinador académico o director de programa para que se realicen las revisiones y ajustes correspondientes.

Los colaboradores administrativos, docentes de tiempo completo y medio tiempo continuarán asistiendo presencialmente mientras se determinan los procesos de flexibilización de horarios y acceso remoto, en los términos previstos en el Reglamento Interno de Trabajo.

Se reitera que la única fuente oficial de información de UNICERVANTES en relación con las medidas de protección y mitigación del COVID-19 será la Rectoría y por lo tanto, se invita a mantener la calma y estar atentos a los diversos canales de información institucional, para cualquier medida adicional o la prórroga de las indicadas en esta circular.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)

Atentamente,



P. Fray NELSON GALLEGO OROZCO, O.S.A.
Rector

Elaborado por: Dr. Julián Alberto Ardila Mora – Director de Planeación y Gestión
Revisado por: P. Fray Mauricio Saavedra Monroy, O.S.A. – Vicerrector Académico y de Extensión
P. Fray Nelson Gallego Orozco, O.S.A.
Fecha de elaboración: 16/03/2020
Ubicado en: Rectoría

CONTACTO

Tel: (+571) 439 9855

Sede Nogal: Calle 77 N. 11 – 63 Bogotá, Colombia

Campus Norte: Calle 209 N. 104 – 15 Bogotá, Colombia

www.unicervantes.edu.co